



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Instituto de Nivel Superior es el único establecimiento de Nivel Terciario de la Zona Noroeste de la provincia de Río Negro.

Es importante asegurar la permanencia de ésta institución en Río Colorado, dado que cumple con una función educativa y social muy importante, debido a que capta alumnos que provienen de los sectores más carenciados.

Este proyecto de formación apunta a dinamizar y acelerar el proceso de modernización necesaria para transformar e impulsar la producción de la zona. Significa esto que la informática debe estar al servicio de la producción, asistiendo en el aspecto técnico, en la comercialización de los productos agropecuarios, en los diversos controles (de insumos y productos), en la promoción de nuevas formas empresariales, entre otras.

Es necesario destacar que el Instituto tiene en su proyecto educativo poner en marcha la "Especialización en Informática Educativa" cuyo diseño ha sido aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura, según resolución n° 3860/98.

Esta capacitación está destinada a los docentes en actividad para promover el uso de computadoras como recurso didáctico en las escuelas Rionegrinas, actualmente aprovechadas parcialmente, debido a que simplemente los alumnos aprenden a operar con las mismas.

El proyecto plantea la posibilidad de extender ésta capacitación a docentes de otras localidades, con la modalidad semi-presencial mediante el uso de la red.

Por otra parte, el instituto ha considerado como objetivo primordial lograr su inserción en la comunidad mediante la oferta de servicios, actualmente necesarios para nuestro medio, mediante el desarrollo de actividades como la capacitación en informática de jóvenes y adultos en distintos sectores productivos, la formación de una base de datos, la informatización de la biblioteca, la inserción de los estudiantes en las empresas e instituciones para realizar pasantías laborales, la producción de software educativo, el asesoramiento para la aplicación del software, etcétera. Servicios a los que no toda la comunidad puede acceder por su alto costo y que esta institución podría brindar en forma gratuita.

La carrera de Analista de Sistemas de Computación cuenta con numerosas asignaturas que, para ser dictadas, necesitan de un equipamiento informático adecuado. En éste tipo de enseñanza, de orientación aplicada, se le asigna más importancia a los laboratorios que a las aulas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El laboratorio de computación es el eje de la formación de futuros analistas.

La falta de un equipamiento de última generación impide la enseñanza y práctica de los programas requeridos por las cátedras como: Programación, Laboratorio I y II, Diseño y Administración de Base de Datos, Redes Informáticas I y II, entre otras, que necesitan un equipamiento actualizado a los requerimientos del mercado que permita correr programas tales como Autocad 2000, Visual Basic 6, bases de datos como Visual Fox, etc. Herramientas hoy más que necesarias para integrar conocimientos y desempeñarse en el mercado laboral.

Es necesario considerar que al no disponer de equipamiento de última generación se cierran las posibilidades de llevar adelante acciones que pueden ser interesantes para ir generando transformaciones en el sector productivo y educativo.

Para cumplir en forma acabada con la función y con los objetivos propuestos desde el proyecto de éste instituto, es necesario contar con un equipo mínimo de:

15 (quince) computadoras
02 (dos) impresoras
01 (uno) Scanner
01 (uno) Proyector de Multimedia
Conexión a Internet
Software de última generación
Este equipo permitirá desarrollar el proyecto educativo en toda su extensión.

Por ello:

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial - Ministerio de Educación y Cultura - asegure la finalización de la Tecnicatura "Analista de Sistemas en Computación", con título intermedio "Analista Programador" a través equipamiento imprescindible para llevar a cabo sus funciones específicas.

Artículo 2°.- Avale la continuidad de dicho instituto creando la "Especialidad en Informática Educativa para docentes".

Artículo 3°.- De forma.